



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UNC:0046599/2015

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las cuales la Sra. PATRICIA JANICE CUELLAR LOPEZ Documento N° 95.463.338, solicita la reválida de su Título de Médico Cirujano otorgado por la Universidad Mayor de San Andrés de La Paz – Estado Plurinacional de Bolivia, con el Título de Médico que otorga esta Universidad;

CONSIDERANDO:

- Que por Ordenanza del H.Consejo Superior N° 10/2011 Art.10° y RHCD N° 932/2012, establece un plazo no mayor a veinticuatro (24) meses, para aquellos solicitantes de reválida de título extranjero de grado que hayan iniciado sus expedientes bajo el régimen de las mencionadas reglamentaciones;
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, referente a la imposibilidad de continuar el trámite de reválida por no cumplimentar con las disposiciones reglamentarias vigentes;
- El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento aprobado en sesión extraordinaria virtual del H.Consejo Directivo de fecha 13/08/2020;

Por ello;

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Denegar la solicitud de Reválida de Título Extranjero de la Sra. PATRICIA JANICE CUELLAR LOPEZ Documento N° 95.463.338, por no cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la Ordenanza N° 10/2011 y RHCD N° 932/2012.

Artículo 2°: Registrar y elevar.

DADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.